

 EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Acta Núm.: 38/26
Acta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN07-2026		
Segunda convocatoria de partidas desiertas de la Licitación SEG-LPN04-2026 para la Adquisición de material de limpieza para la SEG y Contratación Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información para la SEG, SABES y CECyTE Guanajuato.		

En la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 10:00 horas del día 29 de mayo de 2026, se reúnen en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación, sita en Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5, los integrantes del Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Educación, de conformidad con el Oficio Núm. 564, de fecha 7 de octubre de 1997, donde se autoriza la creación del Subcomité, y ratificado mediante el oficio 501/05 de fecha 12 de octubre de 2005, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato en sus artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33, 57 fracción I, 58, 59 fracción I, 67 y 68 y 24, 34, 35, 39 de su Reglamento, acto seguido se hace constar que no se encuentra presente el presidente por lo que con base en el último párrafo de la fracción IV del Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal se designa como Suplente del Presidente en este acto a la C. Cinthya Guadalupe del Carmen Medina Torres, conservando sus funciones los C.C. Cecilia Soledad Arévalo Sosa, Secretaria; Jacobo Aguilar Guerrero, Suplente del Segundo Vocal y Jesús Jonathan Segura Murillo, Suplente del Tercer Vocal, con lo cual queda debidamente integrado el Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Educación

De igual forma se encuentran presentes los C.C. Federico Razo González, Director de Infraestructura Tecnológica y Conectividad, Celia Antonia Aguelles Vallejo, Representante del SABES, Sandra Ramírez Barajas, Representante del CECyTE Guanajuato, y Florencio Vieyra Caudillo, Representante de la Secretaría de la Honestidad.

Empresas licitantes que asisten al presente acto cuyo nombre o razón social y el de sus representantes se señalan a continuación:

Nombre o razón social	Representante
MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Fernando Antonio Cabrera Gallegos

De conformidad con el punto 4.3 de las bases y la Ley, los licitantes que no hayan asistido al presente acto, deberán obtener con la debida oportunidad del Subcomité a su propia costa, copia del acta de esta junta de aclaraciones o en su defecto podrán recabarla a través de los medios establecidos en las bases.

Aclaraciones a las bases y sus anexos de la presente Licitación:

El Subcomité dio inicio al presente acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, las solicitudes de aclaración a las bases y sus anexos de la presente Licitación, de conformidad



 EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Acta Núm.:
		38/26
Acta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN07-2026		
Segunda convocatoria de partidas desiertas de la Licitación SEG-LPN04-2026 para la Adquisición de material de limpieza para la SEG y Contratación Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información para la SEG, SABES y CECyTE Guanajuato.		

con el punto 4.2 de las bases y la Ley, correspondientes a las empresas y/o personas, que se encuentran relacionadas en el Anexo 1 del acta 38/26.

Fundamento del Acto:

La presente acta tiene su fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la Ley antes mencionada y Artículos 34, 35, 79, 80, 81 y 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

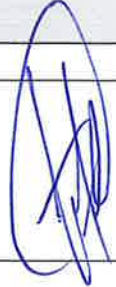
Siendo las 10:50 horas del día de su fecha de inicio se da por terminada la presente acta firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Por el Subcomité Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la SEG:

Cintha Guadalupe del Carmen Medina Torres Suplente del Presidente	
Cecilia Soledad Arévalo Sosa Secretaria	
Jacobo Aguilar Guerrero Suplente del Segundo Vocal	
Jesús Jonathan Segura Murillo Suplente del Tercer Vocal	

 EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Acta Núm.:
		38/26
Acta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN07-2026		
Segunda convocatoria de partidas desiertas de la Licitación SEG-LPN04-2026 para la Adquisición de material de limpieza para la SEG y Contratación Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información para la SEG, SABES y CECyTE Guanajuato.		

Por el Área Técnica y Requirente:

Federico Razo González Director de Infraestructura Tecnológica y Conectividad	
Celia Antonia Arguelles Vallejo Representante del SABES	
Sandra Ramírez Barajas Representante del CECyTE Guanajuato	

Representante de la Secretaría de la Honestidad:

Florencio Vieyra Caudillo Representante de la Secretaría de la Honestidad	
---	--

Anexo de Preguntas y Aclaraciones a las Bases

Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN07-2026

Licitante: **GSAT COMUNICACIONES, S.A. DE C.V**

Fecha: **27/05/2026**

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta ó aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
1	N/A	Anexo 1F	8	8	En virtud de que el fallo de este procedimiento se emitirá el 12 de junio de 2026 y la firma del contrato se realizará el 22 de junio de 2026, se observa que el periodo solicitado para esta partida (del 13 de mayo de 2026 al 12 de mayo de 2027) resulta retroactivo e inaplicable para el inicio del servicio. ¿Podría la Convocante precisar la fecha exacta de inicio y el número de meses efectivos de prestación del servicio para esta posición?	El periodo del servicio será de: 12 meses, del 06 de julio de 2026 al 05 de julio de 2027.
2	N/A	Anexo 1E	17-70	17-70	El numeral establece un periodo de vigencia del servicio del 01/06/2026 al 31/05/2027; sin embargo, esta fecha de inicio es previa a la formalización del contrato (prevista para el 22 de junio de 2026). Con la finalidad de presentar una propuesta económica certera y equitativa, ¿se modificará la fecha de arranque al día natural inmediato posterior a la firma del contrato, manteniendo los 12 meses efectivos de servicio? Favor de aclarar.	Las fechas de vigencia del servicio para las partidas 17-70 queda de la siguiente manera: del 01/07/2026 al 30/06/2027

Anexo de Preguntas y Aclaraciones a las Bases

Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN07-2026

Licitante: **Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V**

Fecha: **28 de mayo de 2026**

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Número en el Anexo	Pregunta ó aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
1	5.1 Documentación Legal	Bases	Todas	5.1.3.1	Mi representada cuenta con 31 modificaciones al Acta Constitutiva. Con el fin de agilizar el proceso de evaluación de las propuestas, solicitamos amablemente a la Convocante que, para dar cumplimiento al presente numeral, nos permita presentar copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva y su última modificación y en caso de resultar adjudicados, presentaremos todas las modificaciones, en original o copia certificada y copia simple para cotejo. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Esta Convocante considera necesario precisar que no resulta jurídicamente correcta la interpretación propuesta respecto del alcance del numeral 5.1.3.1 de las Bases de la Licitación. Lo anterior es así, porque de la lectura integral del citado numeral se advierte que el requisito documental exigido no se satisface únicamente con la exhibición del acta constitutiva y de la última modificación estatutaria, sino que comprende, además, las modificaciones subsecuentes o compulsas, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. En efecto, la finalidad del requisito previsto en las Bases consiste en permitir a la Convocante verificar de manera cierta, completa y continua la situación jurídica de la persona moral participante, así como corroborar la cadena de modificaciones estatutarias que expliquen su integración, denominación, objeto, estructura corporativa y, particularmente, la legitimación y alcance de las facultades de representación de quienes comparecen en el procedimiento de contratación pública. Desde esta perspectiva, aceptar únicamente el acta constitutiva y la última modificación, sin contar con las reformas intermedias que integran la secuencia estatutaria de la sociedad, impediría a la Convocante tener plena certeza sobre la vigencia y congruencia de los actos corporativos que sustentan la personalidad jurídica y representación del licitante, lo que resultaría contrario a las condiciones expresamente previstas en las Bases y al principio de seguridad jurídica que debe regir los procedimientos de contratación pública. En consecuencia, no se acepta la propuesta formulada por el licitante.

Anexo de Preguntas y Aclaraciones a las Bases

Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN07-2026

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta ó aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
						Por tanto, para dar cumplimiento al numeral 5.1.3.1 de las Bases de la Licitación, el licitante deberá presentar: i) la totalidad de las modificaciones estatutarias debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; o bien, ii) una compulsa que integre de manera completa dichas modificaciones, en términos de lo expresamente establecido en las Bases.
2	6.3 Consideraciones Generales para elaborar la oferta	Bases	Todas	6.3.8	¿Es correcto entender que, en caso de que los catálogos o folletos se encuentren en idioma diferente al español, deberá presentarse únicamente la traducción simple de la referencia, o bien, solamente la del párrafo en donde se localizará la información? Favor de pronunciarse al respecto	No es correcta su apreciación Para aquella información adicional a su oferta técnica como lo son folletos, manuales, catálogos o cualquier otra información soporte de su propuesta que venga en idioma distinto al español, los licitantes podrán presentar una traducción simple de los mismos, la cual deberá venir con rúbrica original en todas sus hojas y en la última firma por parte de su representante legal.
3	6.3 Consideraciones Generales para elaborar la oferta	Bases	Todas	6.3.8	Con el fin de facilitar la evaluación de las propuestas y en caso de agregar folletos, solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar de manera impresa únicamente las matrices de referencias de los mismos. Y por ende, en el caso de Folletos, Hojas de Datos, Catálogos y/o Manuales, presentarlos únicamente en formato digital PDF en un dispositivo USB. Favor de confirmar.	No se acepta su propuesta. Para aquella información adicional a su oferta técnica como lo son folletos, manuales, catálogos o cualquier otra información soporte de su propuesta que venga en idioma distinto al español, los licitantes podrán presentar una traducción simple de los mismos, la cual deberá venir con rúbrica original en todas sus hojas y en la última firma por parte de su representante legal.
4		Anexo 1E	Todas	11.09 12.08 13.08 14.08 15.08 17.11 18.11 19.11 20.11 21.11 22.11 23.11 24.11 25.11 26.11 27.11	Se solicita a la convocante, para las partidas contenidas en el anexo 1E, rectificar la fecha de inicio del servicio, ya que dicho anexo señala que inicia del 01/06/2026 AL 31/05/2027 mientras que el fallo será otorgado el día 12 de junio de 2026	Para las partidas 12 a 15 la vigencia queda: del 08/07/2026 al 07/07/2027 Para las demás partidas la vigencia queda: del 01/07/2026 al 30/06/2027

Anexo de Preguntas y Aclaraciones a las Bases

Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN07-2026

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta ó aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
				28.11 29.11 30.11 31.11 32.11 33.11 34.11 35.11 36.10 37.11 38.11 39.11 40.11 42.11 43.11 44.11 45.11 46.11 47.11 48.11 49.11 50.11 51.11 52.11 53.11 54.11 55.11 56.11 57.11 58.11 59.11 60.11 61.11 62.11 63.11 64.11 65.11 68.11 69.11 70.11		

Anexo de Preguntas y Aclaraciones a las Bases

Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN07-2026

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Número en el Anexo	Pregunta ó aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
5	8.09 CAP/FAP : Mínimo 2TB mensual garantiza dos; posterior a eso, mantener al menos 20 Mbps de velocidad.	Anexo 1F	8	8.09	Es posible que el servicio ofertado cuente con una navegación de 1 / 0.5 Mbps?, después del consumo de la bolsa de datos.	No se acepta su propuesta, favor de apegarse a las bases.
6	8.11 Incluir servicio de filtrado de contenido o centralizado	Anexo 1F	8	8.11	Es necesario contar con un filtrado de contenido?	Se requiere incluir el servicio de filtrado de contenido, favor de apegarse a las bases.
7	8.12 Portal de clientes para monitoreo: Vía Web	Anexo 1F	8	8.12	Es necesario contar con servicio de monitoreo del enlace vía web?	Se requiere el portal de clientes para monitoreo: Vía Web, favor de apegarse a las bases.
8		1F	8	8.15	Se solicita a la convocante, para las partidas contenidas en el anexo 1F, rectificar la fecha de inicio del servicio, ya que dicho anexo señala que inicia del 13/05/2026 AL 12/05/2027, dicha fecha del 13 de mayo ya pasó por lo que es materialmente imposible iniciar el servicio en esa fecha, además de que el fallo será otorgado el día 12 de junio de 2026	El periodo del servicio será de: 12 meses, del 06 de julio de 2026 al 05 de julio de 2027.
9		1F	8	8.01	Se solicita a la convocante nos permita ofertar un servicio con tipo de enlace microonda simétrico que cumplirá con todos los requisitos solicitados.	No se acepta la propuesta, favor de apegarse a las bases.
10		3E	TODAS	3E	Se solicita a la convocante especificar si en la columna: precio unitario de la propuesta económica, el valor	El precio unitario de la propuesta económica, debe ser considerado por la totalidad del contrato (12 meses

Anexo de Preguntas y Aclaraciones a las Bases

Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN07-2026

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta ó aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
					propuesto debe ser considerado de manera mensual, o por la totalidad del contrato (12 meses)	



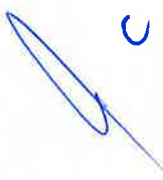
5



4



1.



c

Anexo de Preguntas y Aclaraciones a las Bases

Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN07-2026

Licitante: Megacable Comunicaciones de México S.A. de C.V

Fecha: 27 de mayo del 2026

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta ó aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
1	6.1 y 6.2				Se le solicita amablemente a la convocante confirme que no será motivo de desechamiento de la propuesta, el que los escritos y anexos que se integren en la propuesta técnica y económica sean reproducidos en los formatos que los licitantes estimen convenientes, siempre que dichos escritos y anexos incluyan los datos requeridos por la Convocante en los formatos propuestos en las bases. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Se acepta su propuesta sin ser vinculante para los demás licitantes.
2	6.1 y 6.2				Se le solicita amablemente a la convocante aceptar rubrica, en documentos adicionales, es decir, que no sean anexos o cartas y firma autógrafa solo en los documentos donde exprese el nombre de mi representante legal. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Las ofertas deberán de contener en original la rúbrica en todas sus hojas y la firma autógrafa en la última hoja de todos aquellos anexos, oficios y formatos donde se solicite y aparezca el nombre del Licitante (persona física) o Representante Legal acreditado (persona moral).
3	6.1 y 6.2				Con la finalidad de entregar una propuesta ordenada, se le solicita amablemente a la convocante acepte entregar nuestras propuestas técnica y en económica en carpetas de 3 argollas dentro de su sobre correspondiente. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Se acepta su propuesta, sin embargo, se recomienda apegarse a lo mencionado en el instructivo para presentar su propuesta técnica y económica
4	2.1 ultimo parrafo				Se solicita atentamente a la convocante, tenga a bien confirmar que, el término "entera satisfacción" señalado en este apartado, así como cualquier otro de las bases, incluyendo anexos, formatos y/o modelo de contrato, se entenderá como: De conformidad con los términos y condiciones establecidos en las bases de la licitación, su junta de aclaraciones, así como el contrato y anexos que sean suscritos entre las partes. Lo anterior con la finalidad de contar con parámetros claros y objetivos de medición y cumplimiento de los servicios ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
5	4.2 párrafo octavo				Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que se	Es correcta su apreciación.

Anexo de Preguntas y Aclaraciones a las Bases

Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN07-2026

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta ó aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
					resolverán de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes, por lo que no responderá con "apegarse a bases" o similar, ya que esto no resuelve los cuestionamientos realizados de forma clara y precisa ¿es correcta nuestra apreciación?	
6	13.1.1 primer párrafo				Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que, para cumplir el requerimiento en bases que estipula presentar las reformas y/o modificaciones a la Constitutiva de mi representada, será suficiente presentar únicamente las actas de asamblea más relevantes ¿es correcta nuestra apreciación?	En atención a la pregunta formulada, se precisa que no es correcta la apreciación del licitante. Lo anterior, en virtud de que el numeral 5.1.3.1 de las Bases de la Licitación establece de manera expresa que los licitantes deberán presentar el acta constitutiva y la última modificación a la misma, así como sus modificaciones o compulsas, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. En ese sentido, el requisito no se satisface con la presentación de únicamente las actas de asamblea que el licitante considere como "más relevantes", ya que ello implicaría una selección unilateral de documentos que podría impedir a la Convocante verificar de manera íntegra y fehaciente la evolución societaria de la persona moral y su situación jurídica vigente. Asimismo, las Bases no prevén excepciones ni criterios de selección respecto de las modificaciones estatutarias que deban presentarse, por lo que, conforme al principio de legalidad, debe atenderse estrictamente a lo señalado en las mismas. En consecuencia, el licitante deberá presentar la totalidad de las modificaciones estatutarias debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o bien, una compulsas que contenga de manera íntegra dichas modificaciones, en los términos establecidos en las Bases de la licitación.
7	13.2 primer párrafo				Se solicita atentamente a la convocante tenga bien a confirmar, en el entendido de ser una licitación de carácter público	No es correcta su apreciación. Los licitantes adjudicados deberán

Anexo de Preguntas y Aclaraciones a las Bases

Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN07-2026

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta ó aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
					y nacional y con la finalidad de fomentar la libre participación, en caso de que a mi representada le fueran adjudicados los bienes y/o servicios del presente concurso licitatorio, el contrato será compartido para que el mismo sea enviado y firmado por el representante legal de mi representada en la localidad donde reside y pueda ser devuelto para su entrega con la documentación requerida en las mismas bases. ¿es correcta nuestra apreciación?	presentarse de manera presencial a la firma de contrato en la fecha y lugar indicados en el numeral 13.2
8	16 primer párrafo				Se solicita atentamente a la convocante tenga bien a confirmar, con la finalidad de fomentar el cuidado al medio ambiente, en caso de que mi representara resultara ganadora, la entrega de la presente garantía de cumplimiento de la orden o contrato es de por medio digital, ya que cumple con un timbrado y expone su número de línea de validación para que la misma pueda ser autenticada en su sitio web, por lo que es innecesaria una comprobación física. ¿es correcta nuestra apreciación?	En caso de que la garantía de cumplimiento sea mediante Fianza, esta podrá ser entregada de forma digital.
9	2.1 Tabla				Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que cuenta con disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal presente y realizará las previsiones presupuestales para el ejercicio fiscal 2027 con la finalidad de asegurar sus obligaciones de pago en el contrato que derive del presente proceso licitatorio, ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
10	18 primer párrafo				Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que la pena solo aplicara en casos directamente imputables al proveedor, ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
11	2.1 Tabla				Se solicita atentamente a la convocante, con la finalidad de fomentar la libre participación, tenga a bien aceptar la subcontratación de personal y/o de servicios de una empresa de su mismo grupo	No se acepta su propuesta. No se permite la subcontratación, conforme al numeral 13.3 inciso V. de las presentes bases de la licitación.

Anexo de Preguntas y Aclaraciones a las Bases

Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN07-2026

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta ó aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
					corporativo, ¿se acepta nuestra propuesta?	
12		Anexo 1B	11	11.1	Con la finalidad de promover la libre participación, se solicita amablemente a la convocante el proporcionar el apoyo para la solicitud de permisos de construcción en la zona (INAH). Favor de promulgarse al respecto.	La convocante hace del conocimiento del licitante Megacable Comunicaciones de México S.A. de C.V. que, derivado de las características técnicas y alcance del servicio requerido para la partida 11 del Anexo 1B, no se advierte, en principio, la necesidad de gestionar permisos de construcción ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), toda vez que el objeto de la contratación corresponde a la prestación de un servicio de internet dedicado redundante mediante fibra óptica y no contempla la ejecución de obra civil o intervenciones materiales en inmuebles sujetos a protección especial.
13		Anexo 1E	11	11.05	Se solicita amablemente a la convocante el aceptar el esquema de implementación alternativos de alta disponibilidad, como el uso de doble acometida de FO, con equipo CPE con doble fuente de energía, para cumplir con los estándares el servicio. Con el objetivo de proponer soluciones eficientes y adecuadas a las necesidades de la convocante llegando a una disponibilidad de 99.5 % ¿Se acepta nuestra propuesta?	No se acepta su propuesta, se solicita un 99.9% de disponibilidad. Apegarse a lo solicitado en bases.
14		Anexo 1 E	11	11.09	Con la finalidad de promover la libre participación, se solicita amablemente a la convocante aceptar ampliar los tiempos de entrega a 45 días naturales. ¿Se acepta nuestra propuesta?	No se acepta su propuesta. Apegarse a lo plasmado en bases.
15		Anexo 1E	17 A LA 38, 40, 42 A LA 65, 68 A LA 70 SATELI TALES 100/20 MBPS. (50 SITIOS)	X.11	Con la finalidad de promover la libre participación, se solicita amablemente a la convocante aceptar ampliar los tiempos de entrega a 45 días naturales. ¿Se acepta nuestra propuesta?	No se acepta su propuesta. Apegarse a lo plasmado en bases.

Anexo de Preguntas y Aclaraciones a las Bases

Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN07-2026

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta ó aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
16		Anexo 1E	17 A LA 38, 40, 42 A LA 65, 68 A LA 70 SATELI TALES 100/20 MBPS. (50 SITIOS)	X.01	Se solicita amablemente a la convocante con la finalidad de promover la libre participación entre los licitantes participantes, que con la finalidad de proveer los servicios solicitados, aceptar el permitir la subcontratación de otros proveedores, siempre y cuando el licitante participante sea la única cara ante la convocante. ¿Se acepta nuestra propuesta?	No se acepta su propuesta, No se permite la subcontratación, conforme al numeral 13.3 inciso V. de las presentes bases de la licitación.
17		Anexo 1E	17 A LA 38, 40, 42 A LA 65, 68 A LA 70 SATELI TALES 100/20 MBPS. (50 SITIOS)	X.01	Se solicita amablemente a la convocante indicar el plan de datos requerido para navegar en internet para los servicios de internet Satelital. Favor de promulgarse al respecto.	Debe considerarse como mínimo un plan de 1 Terabyte mensual a la velocidad solicitada en bases.
18		Anexo 1F	2	2.03.0 1	Se solicita amablemente a la convocante el aceptar el esquema de implementación alternativos de alta disponibilidad, como el uso de doble acometida de FO, con equipo CPE con doble fuente de energía, para cumplir con los estándares el servicio. Con el objetivo de proponer soluciones eficientes y adecuadas a las necesidades de la convocante llegando a una disponibilidad de 99.5 % ¿Se acepta nuestra propuesta?	La disponibilidad del servicio solicitado es del 99.7% mínimo.
19	Anexo 1F	2		2.03.0 1	Se solicita amablemente a la convocante el indicar que es correcto entender que la protección DDoS solicitada es de forma general desde las instalaciones del proveedor. ¿Es correcta nuestra apreciación?	El servicio de tráfico seguro Clean Pipes (DDoS), puede ser provista desde la infraestructura del proveedor, siempre y cuando garantice la mitigación efectiva del tráfico malicioso antes de su entrega al enlace dedicado.
20		Anexo 1F	8	8.01	Se solicita amablemente a la convocante con la finalidad de promover la libre participación entre los licitantes participantes, que con la finalidad de proveer los servicios solicitados, aceptar el permitir la subcontratación de otros proveedores,	No se acepta su propuesta. No se permite la subcontratación, conforme al numeral 13.3 inciso V. de las presentes bases de la licitación.

Anexo de Preguntas y Aclaraciones a las Bases

Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN07-2026

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta ó aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
					siempre y cuando el licitante participante sea la única cara ante la convocante. ¿Se acepta nuestra propuesta?	
21		Anexo 1F	8	8.15	Con la finalidad de promover la libre participación, se solicita amablemente a la convocante aceptar ampliar los tiempos de entrega a 45 días naturales. ¿Se acepta nuestra propuesta?	El periodo del servicio será de: 12 meses, del 06 de julio de 2026 al 05 de julio de 2027.

Licitante: AXTEL, S.A.B. DE C.V.

Fecha: Guanajuato, Gto., 29 de mayo de 2026

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta ó aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
1	5.1.1				Se pregunta a la Convocante si ¿Es correcto entender que al decir "cualquiera" puede ser uno u otro?	En atención a la pregunta formulada, se precisa que es correcta la interpretación del licitante. Lo anterior, en virtud de que el numeral 5.1.1 de las Bases de la Licitación establece que los licitantes con registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Guanajuato podrán acreditar su personalidad mediante la presentación de cualquiera de los documentos señalados en los subnumerales 5.1.1.1 y 5.1.1.2. En este sentido, el término "cualquiera" debe entenderse en su acepción disyuntiva, es decir, que el licitante puede optar por presentar uno u otro documento, sin que sea necesario exhibir ambos de manera conjunta. Por lo anterior, será suficiente que el licitante presente alguno de los documentos previstos en los incisos referidos, siempre que el mismo permita verificar de manera fehaciente que cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores correspondiente, en los términos establecidos en las Bases de la licitación

Anexo de Preguntas y Aclaraciones a las Bases

Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN07-2026

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta ó aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
2	5.1.3.1				Se solicita a la Convocante precise si a los documentos señalados se deberá adjuntar un escrito donde se señale a la persona que tiene la representación legal, bajo el entendido de que ni en la Constitutiva o en la Compulsa se compruebe dicha representación o dicho requisito se agota con el documento solicitado en el numeral 5.1.3.2. siguiente?	En atención a la pregunta formulada por el licitante AXTEL, S.A.B. DE C.V., se precisa que no es necesario adjuntar un escrito adicional mediante el cual se señale a la persona que cuenta con la representación legal de la persona moral participante, bajo el entendimiento de que, para efectos de acreditar que la persona que suscribe la propuesta cuenta con facultades suficientes para obligar a su representada y, en su caso, suscribir el contrato correspondiente, las Bases de la Licitación prevén expresamente el documento idóneo para tales efectos. Lo anterior, en virtud de que el numeral 5.1.3.2 de las Bases de la Licitación establece expresamente que los licitantes deberán presentar el original o copia certificada, así como copia simple para su cotejo, del poder notarial vigente en el que consten dichas facultades. En este sentido, el instrumento notarial referido fue previsto por las propias Bases como el medio jurídico idóneo y suficiente para acreditar la representación legal de la persona que comparece y suscribe la documentación relativa al presente procedimiento de contratación. Por ello, el requisito correspondiente se tiene por satisfecho con la sola exhibición del poder notarial en los términos exigidos, sin que resulte necesario acompañar manifestaciones adicionales, escritos aclaratorios o documentos de diversa naturaleza para acreditar un extremo que debe desprenderse del propio instrumento público. Sostener una exigencia distinta implicaría incorporar formalidades no previstas expresamente en las Bases de

Anexo de Preguntas y Aclaraciones a las Bases

Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN07-2026

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta ó aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
						la Licitación, en contravención al principio de estricta sujeción que rige los procedimientos de contratación pública y conforme al cual tanto la Convocante como los participantes deben ceñirse puntualmente a los requisitos establecidos en la convocatoria. En consecuencia, la acreditación de la representación legal se agota con la presentación del poder notarial vigente, en los términos previstos en el numeral 5.1.3.2 de las Bases de la Licitación.
3	5.1.5. 4º párrafo y 5.1.6. 4º párrafo				Conforme a lo señalado en estos párrafos ¿Es correcto entender que no se deberá presentar ningún escrito de autorización?	Es correcta su apreciación.
4	16.				Se solicita a la Convocante precise el tiempo de entrega de la Garantía de Cumplimiento.	A la firma del contrato o dentro de los cinco días hábiles posteriores a la formalización del mismo.
5		1E			Se solicita a la Convocante precise el inicio de la vigencia del servicio de estas partidas, ya que, sería imposible iniciar el 1º de junio como se señala, considerando que el fallo es el 12 de junio. Se propone a la Convocante el servicio inicie el 1º de agosto a fin de homologar la vigencia de los servicios considerados en el Anexo B. ¿Se acepta la propuesta?	Para las partidas 12 a 15 la vigencia queda: Del 08/07/2026 al 07/07/2027 Para las demás partidas la vigencia queda: Del 01/07/2026 al 30/06/2027
6	5.1.5				Es claro nuestro entender que hacer pública la opinión de cumplimiento del SAT, de conformidad con el procedimiento establecido en las reglas de carácter general emitidas por dicha autoridad, corresponde exclusivamente al licitante que resulte adjudicado y deberá efectuarse una vez emitido el fallo.	En atención al planteamiento realizado, se precisa que no es correcto el entendimiento del licitante en el sentido de que la obligación de hacer pública la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales corresponda exclusivamente al licitante adjudicado y con posterioridad al fallo. Lo anterior, en virtud de que el numeral 5.1.5 de las Bases de la Licitación establece de manera expresa que todos

Anexo de Preguntas y Aclaraciones a las Bases

Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN07-2026

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta ó aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
						los licitantes, como parte de la integración de sus propuestas, deberán presentar la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria, en sentido positivo y vigente, cumpliendo con los requisitos ahí señalados. Asimismo, en términos del último párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la presentación de dicha opinión implica la autorización expresa para que el Servicio de Administración Tributaria haga público el resultado correspondiente, conforme al procedimiento previsto en las reglas de carácter general aplicables. En este sentido, las Bases precisan que dicha autorización se entiende otorgada desde el momento mismo de la presentación de la opinión, sin que se requiera gestión adicional alguna por parte del licitante. Adicionalmente, las propias Bases establecen que la documentación será validada con posterioridad a la presentación de las ofertas, con el objeto de verificar, entre otros aspectos, que el resultado de la opinión de cumplimiento se encuentre disponible de manera pública y que la información coincida plenamente con el documento presentado. Por ello, corresponde a cada licitante asegurarse, desde la etapa de presentación de su propuesta, que la opinión de cumplimiento sea verificable en los medios electrónicos del Servicio de Administración Tributaria y se encuentre disponible de forma pública, ya que, de no ser así, o en caso de existir inconsistencias o imposibilidad de validación, ello constituirá causa de descalificación, conforme a lo previsto en las Bases. En consecuencia, la obligación de contar con una opinión de cumplimiento positiva, vigente y

Anexo de Preguntas y Aclaraciones a las Bases

Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN07-2026

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta ó aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
						pública no se actualiza únicamente para el licitante adjudicado, sino que constituye un requisito exigible a todos los participantes desde la presentación de sus propuestas.
7	5.1.6				Es claro nuestro entender, con fundamento en el último párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes deberán autorizar expresamente al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme al procedimiento previsto en las reglas de carácter general emitidas por dichas autoridades, corresponde exclusivamente al licitante que resulte adjudicado y deberá efectuarse una vez emitido el fallo.	En atención al planteamiento formulado, se precisa que no es correcto el entendimiento del licitante en el sentido de que la obligación de autorizar la publicidad de la opinión de cumplimiento corresponda exclusivamente al licitante adjudicado y deba realizarse con posterioridad al fallo. Lo anterior, en virtud de que, conforme a lo dispuesto en las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN07-2026, particularmente en el numeral 5.1.6, todos los licitantes deben presentar como parte de su propuesta la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, cumpliendo con las condiciones ahí establecidas. Asimismo, con fundamento en el último párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la presentación de dicha opinión implica la autorización expresa para que la autoridad fiscal haga público el resultado correspondiente, conforme a las reglas de carácter general aplicables. En este sentido, las Bases prevén que dicha autorización se entiende otorgada desde el momento de la presentación de la opinión, sin que se requiera un acto posterior o adicional por parte del licitante. Adicionalmente, las propias Bases establecen que la documentación será validada con posterioridad a la

Anexo de Preguntas y Aclaraciones a las Bases

Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN07-2026

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta ó aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
						presentación de las ofertas, a efecto de verificar que la opinión de cumplimiento se encuentre disponible de manera pública y sea plenamente verificable en los medios electrónicos correspondientes. Por ello, es responsabilidad de cada licitante asegurarse, desde la integración de su propuesta, que dicha información se encuentre accesible en los términos requeridos. En consecuencia, la obligación de autorizar la publicidad y de contar con una opinión de cumplimiento positiva, vigente y disponible de manera pública no se limita al licitante adjudicado ni se difiere al momento posterior al fallo, sino que constituye un requisito exigible a todos los participantes desde la presentación de sus propuestas, en los términos previstos en las Bases de la licitación.
8	13.1.1				Con el fin de facilitar la revisión y debido al gran número de reformas que ha tenido mi representada (34 y con más de 1400 hojas), se le solicita amablemente a la convocante permita que en caso de resultar adjudicado se presente únicamente acta constitutiva y acta compulsada, siendo visible en esta última de manera resumida todos los cambios y/o reformas que ha tenido mi representada. ¿Se acepta la propuesta?	En atención a la propuesta formulada por el licitante, se precisa que sí se acepta la presentación del acta constitutiva y del acta compulsada correspondiente, siempre que esta última integre de manera completa y suficiente la totalidad de las modificaciones y reformas estatutarias efectuadas a la sociedad, y permita advertir de forma clara su situación jurídica vigente. Lo anterior, en virtud de que el numeral 13.1.1 de las Bases de la Licitación establece que, tratándose de personas morales, los licitantes adjudicados deberán presentar el acta constitutiva de la empresa y, en su caso, las modificaciones a dicho documento que acrediten su existencia legal, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente. En este sentido, debe considerarse que la finalidad del requisito no radica en la exhibición material e individualizada de cada una de las reformas societarias, sino en que la Convocante cuente con

Anexo de Preguntas y Aclaraciones a las Bases

Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN07-2026

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta ó aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
						elementos suficientes para verificar de manera cierta y completa la existencia legal de la persona moral, así como la vigencia y continuidad de su régimen corporativo y de representación. Por ello, cuando las modificaciones estatutarias se encuentren debidamente integradas y relacionadas en un instrumento de compulsa expedido conforme a derecho, de manera que éste permita conocer íntegramente la evolución societaria de la empresa y los actos corporativos que inciden en su situación jurídica actual, dicho documento resulta apto para satisfacer el propósito previsto en las Bases de la Licitación. En consecuencia, para efectos del cumplimiento del numeral 13.1.1 de las Bases, será suficiente que, previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado presente: i) el acta constitutiva de la sociedad, y ii) el acta compulsada debidamente protocolizada e inscrita, siempre que en ésta se contengan de manera integral las modificaciones y reformas estatutarias correspondientes.
9		1F	8		Se solicita a la convocante poder ofertar CAP/FAP: Mínimo 2TB mensual garantizados; posterior a eso, mantener al menos 1Mbps de bajada y 0.5Mbps de subida. ¿Se acepta?	No se acepta su propuesta, favor de apegarse a las bases.
10		1F	8		Se solicita a la convocante poder ofertar en vez de "portal de clientes para monitoreo: Vía Web" un reporte mensual bajo demanda por medio de ticket de servicio. ¿Se acepta?	No se acepta su propuesta, se requiere que el licitante proporcione usuario y contraseña para el monitoreo vía Web de manera ilimitada.
11		1F	8		Se solicita a la convocante poder entregar el servicio 6 semanas posteriores a la emisión del fallo correspondiente. ¿Se acepta la propuesta?	El periodo del servicio será de: 12 meses, del 06 de julio de 2026 al 05 de julio de 2027.

Anexo de Preguntas y Aclaraciones a las Bases

Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN07-2026

Modificaciones a las bases:

Se modifica el numeral 8.15 del Anexo 1F

Dice: Periodo: 12 meses, del 13 de mayo de 2026 al 12 de mayo de 2027

Debe decir: Periodo: 12 meses, del 06 de julio de 2026 al de 05 de julio de 2027

Se modifican los numerales correspondientes a la duración del servicio en todas las partidas del Anexo 1E, para quedar como sigue:

Partida	Número de referencia	Dice:	Debe decir:
11	11.09	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
12	12.08	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 08/07/2026 AL 07/07/2027
13	13.08	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 08/07/2026 AL 07/07/2027
14	14.08	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 08/07/2026 AL 07/07/2027
15	15.08	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 08/07/2026 AL 07/07/2027
17	17.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
18	18.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
19	19.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
20	20.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
21	21.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
22	22.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
23	23.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
24	24.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
25	25.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
26	26.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
27	27.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
28	28.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027

Anexo de Preguntas y Aclaraciones a las Bases

Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN07-2026

29	29.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
30	30.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
31	31.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
32	32.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
33	33.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
34	34.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
35	35.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
36	36.10	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
37	37.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
38	38.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
40	40.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
42	42.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
43	43.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
44	44.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
45	45.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
46	46.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
48	48.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
49	49.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
50	50.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
51	51.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
52	52.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
53	53.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027

Anexo de Preguntas y Aclaraciones a las Bases

Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN07-2026

54	54.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
55	55.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
56	56.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
57	57.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
58	58.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
59	59.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
60	60.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
61	61.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
62	62.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
63	63.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
64	64.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
65	65.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
68	68.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
69	69.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027
70	70.11	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/06/2026 AL 31/05/2027	DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES - DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027

Las anteriores modificaciones, adiciones y aclaraciones, se realizan con fundamento en el artículo 67 penúltimo párrafo de la Ley y punto 4.1 de las bases.